



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PAGO ANTICIPADO DE SERVICIOS DE L.P. N° 22/2024 DISEÑO CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO COMUNA DE OLLAGUE, CÓD. BIP N 40024037-0, ID N 650-38-LE24.

ANTOFAGASTA, 27 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3282

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República y las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; El artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que dispone en lo pertinente que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada. El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de don Víctor Gálvez Astudillo se encuentra en trámite de registro ante la Contraloría General de la República y que aclara que asume funciones a partir del día 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La **Licitación Pública N°22/2024** diseño "Construcción Hito de Ollague, comuna de Ollague, Región de Antofagasta" Código BIP 40024037-0, según ID 650-38-LE24.
- b) La **Resolución Exenta N°2280 de fecha 12 de septiembre del 2024**, que aprobó las Bases Administrativas y las Bases Técnicas de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- c) La **Resolución Exenta N°2507 de fecha 14 de octubre del 2024**, que modificó las Bases Administrativas de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- d) La **Resolución Exenta N° 2780 de fecha 08 de noviembre del 2024**, que adjudicó la Licitación Pública mencionada en el considerando a), al proveedor Sociedad de Profesionales D-Heen Arquitectos Limitada, RUT: 76.105.027-3, conforme a lo ofertado.

- e) La **Resolución Exenta N° 2958 de fecha 25 de noviembre del 2024**, que aprobó contrato de suministro entre SERVIU Región de Antofagasta y la Sociedad de Profesionales D-Heen Arquitectos Limitada, por un plazo de 330 días corridos y un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) y autorizo la emisión de la orden de compra de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- f) La carta ingresada con fecha 17 de diciembre del 2024 por OFPA virtual, donde la Sociedad de Profesionales D-Heen Arquitectos Limitada, solicita el pago anticipado de los servicios correspondientes a la Etapa N°1 del diseño contratado.
- g) El **Certificado de Fianza N° B0197304** ingresado por OFPA virtual con fecha 17 de diciembre 2024, el cual, según bases de licitación, punto 8.4.- Pago Anticipado, tiene por finalidad garantizar el cien por ciento de los recursos anticipados.

R E S O L U C I Ó N:

1. **SE AUTORIZA** el pago anticipado de servicios en dinero al prestador Sociedad de Profesionales D-Heen Arquitectos Limitada, RUT 76.105.027-3, por un monto de \$12.900.000.- (doce millones novecientos mil pesos) Exento I.V.A, en los términos solicitados en la carta de 17 de diciembre de 2024, individualizada en el Considerando f) de la presente Resolución Exenta.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que el prestador Sociedad de Profesionales D-Heen Arquitectos Limitada, deberá hacer entrega de un instrumento en garantía, expresado en pesos para garantizar el pago anticipado de servicios, cuya glosa deberá decir: L.P. N°22/2022 diseño "Construcción Hito de Acceso comuna de Ollague, Región de Antofagasta", Código BIP N° 40024037-0, a nombre del SERVIU Región de Antofagasta, por el 100% de los recursos que se otorgarán. La vigencia de esta garantía será hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. **IMPÚTESE EL GASTO** del cumplimiento de la presente Resolución, hasta por un monto de \$ 12.900.000.- (doce millones novecientos mil pesos) al subtítulo 31, asignación 02, ítem 002 consultorías del presupuesto vigente, proyecto Código BIP N° 40024037-0, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 del 04 de noviembre del 2024, emitido por la Sección Finanzas del SERVIU Región de Antofagasta.
4. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el funcionario formalmente nombrado deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CYC/MHF/CLA/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU - CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- SOCIEDAD DE PROFESIONALES D-HEEN ARQUITECTOS LIMITADA - SUSAN@D-HEEN.CL
- MIGUEL MOLINA VEGA - CONTRAPARTE SEREMI MINVU - MMOLINA@MINVU.CL
- ENCARGADO DE CONTRATO LP. N 22-2024 - CLAUDIO YÁÑEZ CARO - CYANEZC@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA CALDERÓN - LZAPATA@MINVU.CL
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - SERGIO SANCHEZ MORENO - SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G